



OFORD.: N°34388
Antecedentes.: Su solicitud de acceso a información pública de 9 de julio de 2020.
Materia.: Responde solicitud de acceso a información pública.
SGD.: N°2020080349021
Santiago, 05 de Agosto de 2020

De : Comisión para el Mercado Financiero
A : Noelle Potin Brantes - Caso(1221128)

A través de su solicitud de acceso a la información pública del antecedente, usted ha requerido dentro del marco de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en adelante "Ley de Transparencia", lo siguiente:

"Hola, quisiera obtener la presentación, con todos los antecedentes acompañados, de la última AGF cuya existencia se autorizó por la CMF. Lo anterior, es para tener preparar mi propia solicitud, al faltar información específica en la LUF y NCG 365. Muchas gracias". (sic)

En relación con su presentación previamente individualizada, cabe señalar que a la fecha de su recepción por esta Comisión, la última sociedad administradora que ha sido autorizada corresponde a FOCUS Administradora General de Fondos S.A., RUT: 77.057.272-K.

Respeto a los antecedentes acompañados en la solicitud de autorización de existencia y aprobación de estatutos de la administradora, se accede a la documentación disponible al tenor de lo dispuesto en la Ley Única de Fondos N° 20.712, específicamente en su artículo 4°, que establece que las sociedades administradoras, se forman, existen y aprueban conforme el artículo 126° de ley N° 18.046. Se adjunta presentación.

En cuanto a la documentación requerida por esta Comisión con motivo de dicha presentación, posterior a la solicitud de autorización de existencia y aprobación de estatutos de la administradora, este Servicio comunicó a FOCUS Administradora General de Fondos S.A., que disponían de un plazo de 3 días hábiles para ejercer su derecho de oposición a la entrega de esta información.

En respuesta a dicha comunicación, la Administradora General de Fondos ejerció la facultad que les asiste para oponerse a la entrega de la información, expresando su voluntad de denegarla, documentos que se adjuntan a este oficio.

En razón de lo expuesto, y de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 20 de la Ley de Transparencia, este Organismo se encuentra impedido de proporcionar parte de la información por Usted requerida, respecto de la cual se ejerció el derecho de oposición.

Finalmente, se le informa que, en caso de vencimiento del plazo de respuesta o denegación de la petición, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del presente oficio, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Transparencia.

En virtud de lo expuesto, esta Comisión ha cumplido con otorgar respuesta a su solicitud de acceso a la información dentro del plazo establecido en el inciso primero del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Firma por orden del Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3548, de 2020.

Saluda atentamente a Usted.




GERARDO BRAVO RIQUELME
SECRETARIO GENERAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Lista de archivos anexos

-  -SGD:2018120214845 :  SDG: - Solicitud de Autorización de Existencia de FOCUS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
-  -SGD:2020070339989 :  SDG: - Oficio Ordinario - CMF para FOCUS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
-  -7650be471c7b15d3f22a2aa2a4b1e069 :  resp_ofo_32850_adjunto_570801.pdf

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/
Folio: 2020343881242519ewvZUvUwWybqTUMyOOzDbytjAdEIwC